



**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN, EL DIA DOMINGO
07.09.2014, POR RAZONES QUE SE INDICAN**

05 SEP 2014

**ALGARROBO
DECRETO**

3964

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
6. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
7. Memorandum N° 63 de fecha 04.09.2014 del Abogado Sr. Pablo Tello al Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- I. Que, por memorandum N° 63 de fecha 04.09.2014 el abogado Sr. Pablo Tello Contreras, solicita al Sr. Alcalde, considerando que existen tareas pendientes como asimismo termino de Sumario administrativo instruido por D.A. N° 961/2013 en contra del Director del Departamento de Salud Municipal, en conformidad a los plazos establecidos en la Ley, labor que se hace impostergable, autorización tanto para el como para la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto, para realizar trabajos extraordinarios el día domingo 07.09.2014.

DECRETO:

- I. Autoriza a don Pablo Tello Contreras abogado del Departamento Jurídico y a la Srta. Paulina Maldonado Pinto Directora Jurídica Municipal, para que realice trabajos extraordinarios el día domingo 07 de del presente año por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución Alcaldicia.
- II. Dichos trabajos extraordinarios se realizaran entre las 10:00 hrs y las 18:00 hrs, horarios en que trabaja inspección Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMMP/MP/IRT/fch
DISTRIBUCIÓN:
- RR-HH (1)
- Jurídico (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

069. J.R. 080-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 05 SET 2014
FECHA HORA 11:11

SALIDA DOCUMENTO 05 SET 2014
FECHA HORA 11:11

NOMBRE _____